



12 MAY 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 798

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Orden de Servicio O.S ALC 12-2011, de fecha 11 de Mayo de 2011 de Alcaldía a Servicios Generales, el cual autoriza la contratación mediante trato directo del contratista L&M INDUSTRIAL LTDA, Rut N° 76.832.250-3 para la ejecución de "Trabajos de Reparación de Tubería Av. Salvador Allende, Localidad de Baquedano".
2. Informe de Servicios Generales de fecha 11 de Mayo 2011.
3. Solicitud de Gastos de fecha 11 de Mayo 2011.
4. Artículo 10° número 3 del Decreto Ley N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, según Artículo 10 número 3 del Reglamento de la ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa en casos de emergencia, urgencia o imprevistos calificados.
2. Que, dicha urgencia se encuentra fundamentada en informe de Servicios Generales que se adjunta, toda vez que la rotura de pavimento en dicho sector reviste de extrema peligrosidad, ya que se encuentra ubicada en la avenida con mayor circulación de vehículos pesados.
3. Que, el corte prolongado de suministro hídrico afecta el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas por la comunidad.
4. Que, la empresa mencionada cuenta con los equipos necesarios y compatibles para la correcta operatividad del sistema.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Trato Directo, conforme al Art. 10° número 3 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, a la empresa contratista L&M INDUSTRIAL LTDA, Rut N° 76.832.250-3 para la Reparación de tubería Av. Salvador Allende Localidad de Baquedano, por el monto de \$ 962.815.- (novecientos sesenta y dos mil ochocientos quince pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Deptos Municipales (4)